



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: INFORME TECNICO SOLICITUD DE APERTURA DE CORREDORES SEGUROS JUJUY

El Sr Gobernador de la Provincia de Jujuy solicita al Sr Jefe de Gabinete de Ministros que proceda a la declaración de corredor seguro en el Paso Internacional Fronterizo de Jama, en el Puente Internacional Horacio Guzmán en la Ciudad de La Quiaca Villazon y en el Aeropuerto Internacional Gobernador Horacio Guzmán. Acompaña a esos efectos los protocolos -aprobados por la Secretaria de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia-, mediante los que se establecen los mecanismos de testeo, control y aislamiento, que dan cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional.

El Ministerio de Salud provincial por nota al Sr Gobernador se compromete a realizar el control que el viajero, realice antes que los trámites migratorios, cuente con el PCR realizado como máximo 72 hs previas al ingreso al país, como así también verificar la acreditación del esquema completo de vacunación contra el COVID19, y en caso de ser necesario, y cuando así lo requiera, realizar test de antígeno SARS COV2. En el día de la fecha, 16 de diciembre del 2021, el Secretario de Integración Regional y Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Jujuy brinda precisiones complementarias, que mas adelante se detallan.

Inicialmente el Gobernador informa la infraestructura y capacidad de respuesta sanitaria en los Pasos Fronterizos y Aeropuerto de nuestra Provincia y agrega el PROTOCOLO PARA INGRESO DE VIAJEROS INTERNACIONALES EN CORREDORES SEGUROS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

Dicho protocolo define como sus Objetivos:

1. Estandarizar abordaje de viajeros que ingresan a la Provincia de Jujuy
2. Detectar a todos los viajeros positivos por PCR para SARS-CoV 2 e identificar cuando correspondiera contactos estrechos en compañeros de viaje a fin de proceder a su aislamiento.
3. Detectar a todos los viajeros portadores de nuevas cepas de SARS- CoV 2 y evitar su diseminación en la Provincia.

Define que las personas autorizadas para ingresar al país por normativas vigentes: es toda persona que provenga de otro país e ingrese por vía aérea o terrestre a la Provincia de Jujuy. Exceptúa a las personas declaradas como

viajeros en tránsito (aquellos que permanecen menos de 24 hs. dentro del aeropuerto y/o transportistas que no residan en la Provincia). Señala que Migraciones notificara en forma inmediata ante el ingreso a la Provincia de un viajero, según la normativa nacional vigente.

Sobre las Medidas Generales indica que los/as argentinos residentes que presenten esquema de vacunación completo 14 días antes del ingreso, PCR negativo 72 hs. previas al embarque o ingreso terrestre al país, serán exceptuados de realizar el aislamiento. Quienes no presenten esquema de vacunación completo, deberán hacer cuarentena y realizarse un PCR al séptimo día de ingreso, que de dar negativo daría por finalizada el aislamiento.

Las personas extranjeras no residentes que ingresen por motivos turísticos deberán presentar esquema de vacunación completo, PCR negativo 72 hs. previas al embarque y un seguro de salud de COVID-19, quedando eximidos de realizar cuarentena.

Se agrega que realizará el registro y notificación de todos los viajeros que ingresen a la Provincia por vía aérea o terrestre al SNVS y el resultado de su estudio PCR SARS COV2 de 72 hs antes como máximo, más el carnet de vacunación, ambos en formato digital o en papel.

A continuación, se describe el Procedimiento para viajeros que ingresan al país por vía aérea o terrestre;

1. En caso de ingreso por el aeropuerto Horacio Guzmán, se garantizará la realización de test de antígeno para Covid19, en instalaciones sanitarias a cargo del SAME 107 Jujuy.
2. En caso de ingreso por Paso Internacional de Jama, se garantizará de igual forma la realización del test de antígeno para Covid19, en instalaciones sanitarias a cargo del SAME 107 Jujuy. Si el resultado del test de antígeno es negativo podrá ingresar a la Provincia. Si el resultado es positivo, la persona deberá aislarse en un hotel pagado por el mismo o bien realizará el aislamiento en su domicilio o bien no podrá ingresar a la Provincia.

Los viajeros internacionales completaran una declaración jurada con sus datos personales de contacto y domicilio donde se alojarán en la Provincia de Jujuy, que alimentara la base digital de registro que la Subdirección de Epidemiología del Ministerio de Salud para el seguimiento de los viajeros. En las situaciones donde se requiera la realización de PCR, será indicado día, lugar y hora para su realización por parte de Seguimiento epidemiológico.

Si no asiste o desobedece el aislamiento se dará intervención al Ministerio de Seguridad de la Provincia, la Policía realizará visitas al domicilio declarado por el viajero a fin de corroborar el cumplimiento de la cuarentena. En el caso de que esta medida no se cumpla, se realizara denuncia penal.

3. Sobre el ingreso de viajeros por via terrestre, a través del paso fronterizo La Quiaca Villazón, aclara que actualmente se encuentra a cargo de Sanidad de Frontera Nacional, quienes trabajaran con sus protocolos vigentes y que todas las muestras de PCR positivas para SARS CoV-2 de viajeros internacionales o sus contactos se enviarán a genotipificar a través del Laboratorio Central de la Provincia al Instituto Nacional Malbrán. Se realizará notificación de SARS COV 2 en puntos de entrada y casos relacionados con la importación, según regula el Ministerio de Salud de la Nación:

Los costos relacionados a las disposiciones de ingreso establecidas en la presente serán solventados por la persona que ingresa al país utilizando los corredores seguros, de acuerdo a lo informado por la autoridad nacional en el sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/hinterior/migraciones/ddijmigraciones>

Aeropuerto Horacio Guzmán; Precisa que en instalaciones del Aeropuerto, encuentra una enfermería y unidad

sanitaria de emergencia operado por el SAME 107 Jujuy. Esta unidad está dotada por 2 enfermerías equipadas con oxígeno (tubos y concentradores), equipos biomédicos para asistir urgencias y emergencias, con medicación vía oral y parenteral Covid19, para ser utilizado en personas con síntomas compatibles con la enfermedad. Cuenta con 1 ambulancia básica avanzada. Disponibilidad de test de antígeno con equipamiento de alta complejidad. El recurso humano se encuentra conformado por 2 enfermeros y 1 conductor de vehículo sanitario en forma permanente y médico presencial en horario de llegada y partida de vuelos.

Paso de Jama: En el Complejo Fronterizo de Paso de Jama, se encuentra una enfermería y unidad sanitaria de emergencia operado por el SAME 107 Jujuy. Esta unidad está dotada por 2 enfermerías equipadas con oxígeno (tubos y concentradores), equipos biomédicos para asistir urgencias y emergencias con medicación vía oral y parenteral básica y avanzada. Disponibilidad de test de antígeno Covid19 para ser utilizado en personas con síntomas compatibles con la enfermedad. Cuenta con 1 ambulancia equipada de alta complejidad, la cual se refuerza con una segunda ambulancia durante épocas estivales. El recurso humano se encuentra conformado por 2 enfermeros y 1 conductor de vehículo sanitario en forma permanente. El horario de atención es 24 hs, los 7 días de la semana. Las consultas médicas se realizan mediante vía telefónica o telemedicina con el coordinador médico del SAME 107 Central. Sus funciones son realizar cobertura prehospitalaria (traslado primario), asistencia a viajeros y personal en el complejo fronterizo, como así también traslado secundario al Hospital de Susques. En el pueblo de Jama se encuentra el puesto de salud dotado con un enfermero y agente sanitario de lunes a viernes. El Hospital de Susques, es el establecimiento público donde se realizan las derivaciones de pacientes provenientes del complejo y zonas aledañas al recorrido de la ruta nacional 52 y 40 entre otras. Se encuentra a 120 km del Paso de Jama y a 197 km de los Hospitales de mayor complejidad. Cuenta con 30 camas de internación para adultos y niños, laboratorio, métodos complementarios como y tomografía axial computada. Guardia activa médica 24 hs y pasiva de los servicios de apoyo. Tiene la capacidad de realizar test de antígeno covid19 y toma de muestras para PCR SARS COV2 con resultado a las 24 hs (envió al laboratorio central en San Salvador). Está dotado de 3 ambulancias de mediana y baja complejidad tripuladas por enfermero y chofer. Medios de comunicación radial, telefónico y por telemedicina con SAME Central y Hospitales de cabecera de la Provincia. Posibilidad de helipuerto cercano. Habitualmente deriva a los Hospitales de Cabecera de la Provincia (Hospital Pablo Soria, Hospital San Roque y Hospital Materno infantil).

La Quiaca En el Puente Internacional que une la ciudad de La Quiaca con Villazón Ministerio de Salud de la Provincia no tiene personal sanitario. Se encuentra cubierto por el área nacional de Sanidad de Frontera. En la Ciudad de La Quiaca, se encuentra una base operativa de SAME 107 Jujuy que está dotada por 1 operador telefónica cargo de la línea 107 de emergencias, permanente comunicación mediante vía radial, telefónica o telemedicina con el coordinador médico del SAME 107 Central. Cuenta con 2 ambulancias equipadas de alta complejidad, un vehículo de internación domiciliaria y 1 vehículo de se encuentra conformado de vehículo sanitario en cada ambulancia. El horario de atención es 24 hs, los 7 días de la semana. Todas las ambulancias tienen disponibilidad de test de antígeno Covid19 para ser utilizado en personas con síntomas compatibles con COVID19. La Ciudad de La Quiaca también cuenta con 3 centros de atención primaria de la salud. Para dar apoyo y cobertura a toda el área programática, los Centros de Salud de Santa Catalina y de Yavi cuentan con ambulancia de baja complejidad para la atención prehospitalaria. El Hospital Jorge Uro es un Hospital público de mediana complejidad, se encuentra a 120 km del Paso de Jama y a 197 km de los Hospitales de mayor complejidad. Cuenta con 112 camas de internación para adultos, niños y materno neonatal, laboratorio, métodos complementarios como ecografía computada. Guardia activa médica 24 hs y pasiva de los servicios de apoyo. Tiene la capacidad de realizar test de antígeno covid19 y toma de muestras para PCR SARS COV2 con resultado a las 24 hs (envió al laboratorio central en San Salvador). Está dotada de 3 ambulancias de mediana y baja complejidad tripuladas por enfermero y chofer. Medios de comunicación radial, telefónico y por

telemedicina con SAME Central y Hospitales de cabecera de la Provincia. Posibilidad de helipuerto cercano. Habitualmente deriva a los Hospitales de Cabecera de la Provincia (Hospital Pablo Soria, Hospital San Roque y Hospital Materno infantil).

En la nota datada el 16 de diciembre de Pablo Palomares como Secretario de Integración Regional y Relaciones Internacionales de la Provincia de Jujuy, amplia lo previamente informado por la Provincia, indicando que pone a disposición el personal provincial que resulte necesario para los controles sanitarios que se requieran. Esto se toma en cuenta, en especial a que en la Quiaca, la dotación de personal nacional está afectada además a otras tareas y a que allí está ya operando el tránsito vecinal fronterizo y aclara que los tests que el protocolo provincial incluye, se llevarán a cabo en lugares dispuestos por la Provincia en inmediaciones a los pasos fronterizos y del aeropuerto, por conformar requisitos para ingreso provincial.

Por los motivos expuestos, vale agregar :

- a. los viajeros en tránsito que resulten positivos deben ser aislados en la Provincia, ya que tienen vedada su circulación cuando se sospecha o confirma el diagnóstico, por el contrario, los contactos estrechos pueden circular a su lugar de destino en la medida en que no lo hagan en un transporte terrestre de pasajeros colectivo.
- b. La Dirección Nacional de Migraciones pone a disposición de las Provincias el tablero de información derivado de las Declaraciones de Salud del Viajero, de lo que surge las inconsistencias que emanan de lo declarado por cada viajero, al igual que la Cancillería Argentina la información sobre los extranjeros exceptuados de la vacunación- No obstante, la Provincia –tal como lo han hecho las otras jurisdicciones con corredores autorizados- debe prever e indicar los profesionales y personas que asigna en cada punto de entrada cuya apertura propone, con sus números de matrícula profesional y demás datos, en especial para detectar los casos de extranjeros adultos, no vacunados no exceptuados que tienen vedado su ingreso al país.
- c. La Provincia debe establecer el modo en que hará el seguimiento del aislamiento de los no vacunados exceptuados de la exigencia de la vacunación correspondiente a los tres puntos de entrada al país designados.
- d. El Laboratorio del Instituto Malbrán por la normativa vigente nacional ya no está obligado a la secuenciación genómica de las muestras de los viajeros internacionales que ingresan al país, salvo que exista alguna razón fundada para ello.
- e. Dado el Paso Internacional de la Quiaca también tiene autorizado el tránsito vecinal fronterizo, se deberán extremar las medidas de coordinación, nacional, provincial y local, mediante el comité creado para el tránsito vecinal, y con las autoridades nacionales presentes en el punto de entrada, recomendándose el establecer horarios y/o cupos y/u otras modalidades acordes a la capacidad de respuesta de dicho punto de entrada al país. La aclaración del Secretario de Integración Regional y Relaciones Internacionales de la Provincia de Jujuy, es tomada en cuenta para considerar la cooperación entre niveles de actuación que se deberá articular, para dar satisfacción a los requerimientos de ese paso en materia de vigilancia, control y mitigación del COVID 19.

Con las precisiones referidas, y toda vez que el Ministerio de Salud Provincial en su elevación del Protocolo al Sr Gobernador Provincial ha indicado que hará el control de la documentación exigida antes del trámite migratorio, lo cual haría presumir que parte de estos requerimientos nacionales estarían encaminados, se estima que no hay óbice para proceder a la apertura de los Corredores Seguros solicitados por la Provincia de Jujuy en el Paso Internacional Fronterizo de Jama, en el Puente Internacional Horacio Guzmán en la Ciudad de La Quiaca Villazón y en el Aeropuerto Internacional Gobernador Horacio Guzmán, y a aprobar para ello el PROTOCOLO PARA INGRESO DE VIAJEROS INTERNACIONALES EN CORREDORES SEGUROS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

